

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### TESORERÍA

**4483**

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por prestación del servicio de organización de actividades culturales y de ocio del Ayuntamiento de Azanuy-Alins.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

**4484**

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

**4485**

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

## SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

**4493**

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
  - c) Número de expediente: 142/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA Y RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN PERRARÚA Y BESIANOS» (T.M. PERRARÚA).
  - c) No se contrata por lotes.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de nº 16 de 27 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe: 724.489,32 euros.  
IVA...: 115.918,29 euros.  
Importe total: 840.407,61 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de junio de 2009.
  - b) Contratista: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, S.A.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación:
 

Importe: 488.885,39 euros.  
IVA: 78.221,66 euros.  
Importe total: 567.107,05 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 15 de junio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## RECURSOS HUMANOS

**4495**

#### ANUNCIO

### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO A OFICINA DE RECAUDACIÓN DE HUESCA, VACANTE EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de provisión, por concurso de méritos, el siguiente puesto vacante en esta Corporación, en desarrollo de la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo, aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008.

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	GRUPO/SUBGRUPO	REQUISITOS	TITULACIÓN
Jefe de Negociado A Oficina Recaudación de Huesca Nº Puesto 69	21	C/C1	Administrativo o Administrativo de Recaudación	Bachiller, Técnico o equivalente

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Podrán optar a dicho puesto los funcionarios que, antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, estén prestando servicios en esta Diputación Provincial y reúnan los requisitos indicados, así como el de haber permanecido en el puesto de trabajo que ocupan un mínimo de dos años, salvo que se trate de la misma Área.

A los funcionarios que hayan accedido a la Escala desde la que participen por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en la Escala actual, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tercera.- Para la adjudicación del puesto se valorarán los méritos con arreglo al siguiente baremo que se detalla teniendo en cuenta que los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria, y que no se valorarán otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, y así se manifieste por los interesados, o aquellos que sean acreditados documentalmente:

a) GRADO PERSONAL: Se valorará estar en posesión del grado personal correspondiente, con la siguiente escala:

- Grado personal del nivel del puesto convocado: 10 puntos
- Hasta dos niveles menos del anterior: 5 puntos

b) TRABAJO DESARROLLADO EN EL ÁREA

- Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área\* a que corresponde el convocado, hasta un máximo de 10 puntos.
- Similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con el ofrecido, hasta un máximo de 30 puntos.

c) CURSOS DE FORMACIÓN: En Centros Oficiales o Escuelas de Funcionarios, que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, así como también la actividad docente, hasta un máximo de 25 puntos. Se asignará 0,10 puntos por hora de curso recibida y 0,175 puntos por hora de curso impartida como docente.

d) ANTIGÜEDAD: 2,5 puntos por año o fracción superior a seis meses, al servicio de esta Diputación, computándose también los servicios reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, con un máximo de 25 puntos.

Cuarta.- Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos se presentarán en la Secretaría General, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación del resto de los anuncios de la presente convocatoria se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Comisión de Valoración.- La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos representantes designados por la Corporación.

Dos representantes designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales representativas en el ámbito de esta Diputación.

Secretario: En funcionario designado por la Corporación, con voz y sin voto.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, a excepción del Presidente, deberán pertenecer al mismo o superior Grupo de Clasificación exigido para el puesto convocado.

Podrán asistir, como observadores, con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Sexta.- El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso, requiriéndose un mínimo de 45 puntos para entender superado el concurso. En el supuesto de producirse empate en la puntuación final se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la Base Tercera por el orden expresado en el art. 14 del R.D. 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Séptima.- Determinada la puntuación de los aspirantes, la Comisión hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasarse el número de puestos convocados.

El Presidente de la Comisión elevará el acta final a la Presidencia de la Diputación Provincial, y a la misma se acompañará la propuesta de nombramiento.

Octava.- Incidencias.- La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.- En lo no previsto en las presentes bases se tendrá en cuenta lo dispuesto en La Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en lo que no se oponga o contradigan al mismo, el art. 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública (en lo que tenga carácter básico), y el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de aplicación a los funcionarios de la Administración local de esta Comunidad autónoma.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto núm. 1561, de 4 de junio de 2009. Huesca, 4 de junio de dos mil nueve.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

\* Las distintas áreas de la Diputación Provincial quedan definidas de la siguiente forma, de acuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo o de Relación de puestos de trabajo:

- Secretaría, Asesoría Jurídica de Secretaría, Boletín, Archivos, Registro, Régimen Interior y Recursos Humanos
- Intervención
- Tesorería, Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección
- Presidencia
- Informática
- Cultura
- Desarrollo y Comarcalización
- Iniciativas Locales
- Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO

4402

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2009

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Albalatillo para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 24 de marzo de 2009, publicado en el BOP N.º 80 de fecha de 29 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado y se publica a continuación su resumen por capítulos, tal como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2009

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	22.105,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.950,00
6	INVERSIONES REALES	145.505,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.500,00
Total Presupuesto		261.730,00

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.480,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.520,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	230
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		261.730,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

- **Personal funcionario:** Secretario Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Alberuela de Tubo, Albalatillo y Castelflorite. Grupo B, Nivel 22.

- **Personal contratado:** 1 auxiliar administrativo.

Albalatillo, 1 de junio de 2009.- El alcalde, José Andrés Casaña Luna.

### AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

4451

#### EDICTO

Por la presente se expone al público durante el plazo de veinte días, la memoria valorada relativa a Conducción de impulsión alternativa para abastecimiento a Ponzano (Huesca), Clave C39/2009, redactado por AB Ingeniería Civil S.L., por encargo del Instituto Aragonés del Agua, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Ponzano, a 11 de junio de 2009.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

### AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

4452

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se hace pública la aprobación definitiva del Convenio urbanístico de Gestión y sustitución económica del diez por ciento del aprovechamiento lucrativo de cesión al Ayuntamiento de la Unidad de Ejecución 11 de Panticosa en Sesión Ordinaria de Pleno de 2 de octubre de 2006.

En Panticosa, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Pueyo Belío.

4469

#### ANUNCIO

Intentada la notificación a Dña. Ana Riva Galindo referente a la aprobación inicial por DECRETO DE ALCALDÍA N.º 40/09 de 4 de mayo del referente a proyecto de normalización de fincas de la Unidad de Ejecución 13 calificado en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano no consolidado, no habiéndose podido practicar, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de los derechos que resulten afectados.

Panticosa, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, Jose Luis Pueyo.

4470

#### ANUNCIO

Intentada la notificación a Dña. Ana Riva Galindo, referente a la solicitud de licencia de actividad para establecimiento de BAR-CAFETERÍA presentada por HOTEL CASA MORLANS S.A., como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, no habiéndose podido practicar, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de sus derechos.

Panticosa, a 10 de junio de 2009.- El alcalde, Jose Luis Pueyo.

### AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

4453

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2009 y respectiva resolución de alcaldía, se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de equipamiento de pisos tutelados lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcampell

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 6/09